



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 23/10/02-00
ACTA 1164/24/04/2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTRÓNICA, AL ESTUDIANTE MOISES DANIEL ORTIZ VALIENTE”

VISTO: El Memorando DA/602/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante MOISÉS DANIEL ORTIZ VALIENTE, C.I.C. N° 3.652.849, en la carrera Técnico Superior en Electrónica – Plan 1992.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 31 (treinta y uno) asignaturas de las 32 (treinta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 340 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, No contempla el Plan de Estudios Horas de Pasantía Curricular.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 23/10/02-01** CONCEDER la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Técnico Superior en Electrónica – Plan 1992, al estudiante MOISÉS DANIEL ORTIZ VALIENTE, C.I.C. N° 3.652.849, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023.
- 23/10/02-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga.
- 23/10/02-03** HABILITAR el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.
- 23/10/02-04** COMUNICAR, copiar y archivar


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta